

Los 47 juzgados se agrupan en 10 secciones, con debate sobre si mejorará la eficiencia

Los funcionarios judiciales coruñeses creen que la reforma de este año ayudará a organizar el trabajo, pero piden mejoras técnicas | Los abogados reclaman más jueces | Los procuradores ven «un cambio de nombre» de momento

ENRIQUE CARBALLO
A Coruña

El partido judicial de A Coruña tiene 47 juzgados, cada uno con su juez, su letrado de la Administración de Justicia y sus funcionarios, que administran sus asuntos de forma independiente. Pero este sistema está a punto de cambiar por la ley orgánica de eficacia en la Justicia aprobada este año. De acuerdo con el Tribunal Superior de Xustiza (TSXG), el 31 de diciembre los 47 jueces se agruparán en una decena de secciones: por ejemplo, en vez de haber seis juzgados de lo penal, como ahora, pasará a haber una sección de lo Penal con seis magistrados. Los letrados y los funcionarios dejarán de estar asignados a un juzgado e irán a una oficina común. El cambio busca aumentar la eficiencia, y tanto letrados de la Administración de Justicia como representantes de otros funcionarios creen que será positivo. Pero abogados y procuradores temen que pueda quedar en un lavado de cara.

«Falta que el Ministerio de Justicia nos dé modelos», explica el letrado de la Administración de Justicia Fernando Santiso, que trabaja en la ciudad y es miembro de la Unión Progresista de los Letrados de la Administración de Justicia (UPSJ). Pero la idea, explica, es agrupar a los letrados en varios servicios comunes, con direcciones y jefaturas, y trabajar «como una especie de cadena de montaje». La meta es conseguir «una mayor agilidad», con funcionarios y letrados especializados en una tarea concreta en vez de llevar todas las de un juzgado.

«A lo mejor somos algo más eficientes, pero si hay déficit de jueces, va a seguir habiéndolo»

Este sistema, añade, permitiría mover con más facilidad a trabajadores de puesto, para evitar atascos, y como habría varios letrados trabajando en conjunto en una sección se producirían menos problemas si falta uno. Pero señala que debe haber un «contrapeso» que garantice los derechos de los trabajadores, y advierte de que «este cambio no va a ser un milagro». «Si hay un déficit de jueces, letrados y funcionarios y mantenemos el mismo número, a lo mejor somos algo más eficientes,



Acceso a los juzgados de la calle Monforte, en A Coruña. | Casteleiro/Roller Agencia

pero seguiremos teniendo un déficit», explica, y añade que hay que mejorar las herramientas informáticas, «bastante anticuadas».

Lo mismo considera Eva Rodríguez, delegada sindical de CIG Xustiza en A Coruña. «El Ministerio buscaba un sistema más eficiente, y pensamos que sí se puede lograr, pero lo fundamental es poner herramientas informáticas», explica, y señala que en Galicia habrá más problemas para implantar el nuevo sistema que en otras comunidades. «En 2004 ya hubo una reforma de los juzgados que introdujo la nueva oficina judicial», relata, un antecedente del sistema común en el que ahora se pretende integrar a los letrados y funcionarios del partido. En otras comunidades «parte de la estructura ya está hecha», pero en Galicia «hay mucha reticencia al cambio» actual. También reclama un aumento de los efectivos humanos, en especial en partidos pequeños.

Ampliar los medios materiales y humanos sería la clave para el letrado Carlos Tomé, diputado del Colegio de Abogados de La Coruña, que tiene «serias dudas» de que la refor-

La conciliación obligatoria, posible «barrera» para acceder a la Justicia

La ley orgánica para la mejora de la Justicia también establece que, con carácter general, se debe tratar de llegar a un acuerdo en conciliación antes de poner una demanda. Para el diputado del Colegio de Abogados de La Coruña Carlos Tomé, esto será una «barrera en el acceso a la Administración de Justicia», y permitirá, «aliviar a corto plazo el colapso» de asuntos, pues, durante unos meses, los nuevos demandantes no abrirán nuevos casos al estar resolviendo la conciliación. Pero esto solo durará unos meses, considera Tomé, y después los asuntos volverán a entrar al ritmo normal. El Estado quiere llegar a una cultura de recurrir más a la conciliación y menos a los tribunales, indica el abogado, que señala que en todo caso esto sería un proceso de años. El decano del Colegio de Procuradores coruñeses, Javier Sánchez, indica que la

conciliación previa afectará a «todos los procedimientos verbales, ordinarios y especiales» y considera que hay una «total incertidumbre» sobre qué ocurrirá en la práctica, pues no se sabe si muchos asuntos se van a resolver sobre este procedimiento o si va a haber un «atranco» que retrase la presentación de los nuevos asuntos. La nueva legislación, añade, también establece cambios en los juzgados de Paz, sustituyéndolos por una nueva Oficina de Justicia que tendrá presencia en todos los municipios en los que no haya un Tribunal de Instancia (es decir, que no sean las actuales sedes de los partidos judiciales). Además, en el orden civil a los procuradores «se les establece el marco para ejercer otras funciones de colaboración con la Administración de Justicia» que habrán de desarrollarse en futuras reformas.

ma permita mejorar el atasco judicial. «Los que llevamos unos años trabajando en esto ya hemos visto otras reformas y otras leyes, y la mayoría no han contribuido prácticamente en nada», resume.

Ahora «estamos prácticamente en una situación de colapso», y la ley, señala, «no viene acompañada de una memoria económica y de presupuesto» para financiar los cambios que incluye. «Nos va a causar un sobrecoste inmediato y ya», explica, lo que genera reticencias de las autonomías que tengan que poner dinero para un cambio que viene desde el Gobierno central. Para Tomé la solución es sumar personal y tecnología, pues «todavía es un número montar un juicio entre distintas comunidades autónomas», y, aunque en la última década el número de juicios se ha disparado, «las administraciones no han metido los suficientes recursos».

A la espera de la aplicación

Según Javier Sánchez, decano del Colegio de Procuradores coruñeses, por el momento la nueva configuración de la planta judicial «no supone más que un cambio de nombre», y, si bien «es una posibilidad» que se mejore la efectividad en la tramitación de los procedimientos, todavía está por ver cómo será la nueva organización y cómo funcionará. «Puede suponer una mejora y a priori tiene buena perspectiva, pero va a depender de la organización de la oficina judicial y cómo lo organice la administración pública», argumenta, e indica que también podría darse una «falta de control en la llevanza del procedimiento».

De las diez secciones coruñesas, el número más elevado de los partidos gallegos, la más numerosa será la de Civil, con trece magistrados; ahora hay 16 juzgados de Primera Instancia. Siguen Instrucción (ocho), Social (siete), Penal (seis) y Contencioso-Administrativo (cuatro), con números que coinciden con los actuales juzgados. Se crea una nueva sección con tres magistrados de Familia, Infancia y Capacidad, sin equivalente actual, y la sección de Mercantil no varía el número de jueces, tres. Tampoco hay cambios en Violencia sobre la Mujer, Menores y Vigilancia Penitenciaria, hoy con un solo juzgado y tras la reforma, nuevas secciones con un solo magistrado. Las divisiones de Civil y de Instrucción serán las únicas que tendrán una presidencia.